



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo número uno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos se ha interpuesto por la Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta recurso contencioso-administrativo n.º 55/2013, contra resolución del Ayuntamiento de fecha 7 de febrero de 2013 contra desestimación de alegaciones al presupuesto municipal de 2012.

Conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se notifica a cuantos se consideren interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Para general conocimiento, en Carcedo de Burgos, a 3 de junio de 2013.

El Alcalde,
José Luis Antón Ausín